

# - REAL DECRETO 486/1997

--> DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

### ¿De qué va?

En este decreto que se establecen las **disposiciones mínimas de seguridad y salud** en los lugares de trabajo.

#### **Otros apartados:**

- X En zonas de trabajo en las que un corte de luz suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores debe contar con un alumbrado de emergencia de evacuación y seguridad.
- Los sistemas de
  iluminación no podrán
  originar riesgos
  eléctricos, de incendio o
  explosión.



# - REAL DECRETO 488/1997

--→ PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

### ¿De qué va?

En este decreto se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores de equipos que incluyan pantallas de visualización.

### La pantalla:

La imagen debe ser estable, sin destellos, centelleos u otras distorsiones que puedan molestarle. Además, el trabajador deberá poder ajustar la iluminación y el contraste de forma sencilla.





## POSIBLES RIESGOS

#### Fatiga Visual

Por enfocar siempre al mismo sitio.

### • Riesgo Eléctrico

A causa de una mala instalación eléctrica

### Pérdida de agudeza visual

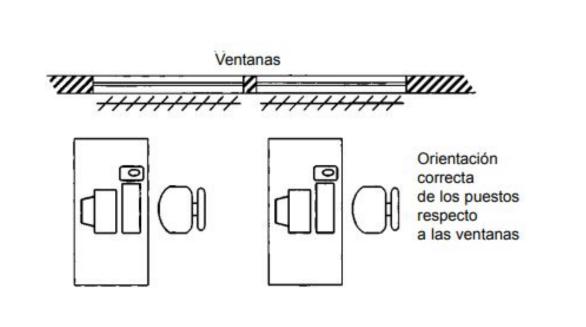
A causa de no ejercitar la vista lo suficiente y la iluminación de la pantalla.

#### Dolor de cabeza

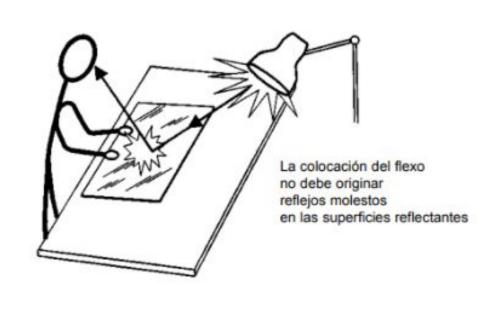
Por contracción constante de la musculatura oculares.







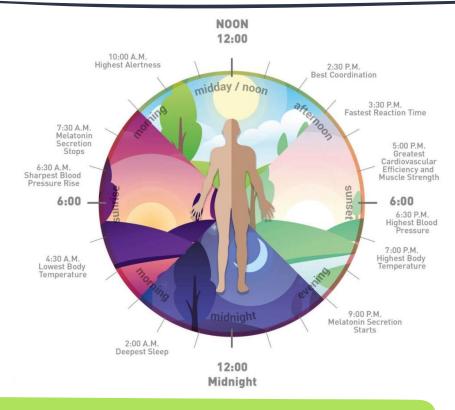
Una correcta orientación del puesto de trabajo.



Una correcta orientación de las luces.



Realizar descansos activos.



Ajustar la temperatura de la luz según la hora del día.



